



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

23 de abril de 1996

- Número 40

Página 303

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS		
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		
Escritos iniciales		
- Mejora del Consultorio rural, el alumbrado público y el repetidor de TV en el Ayuntamiento de Miera. Nº 43, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 304 [533003]		Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 306 [533513]
- Ayuda a la Real Sociedad Gimnástica de Torrelavega. Nº 44, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 304 [533510]		- Criterios de selección de municipios para localizar las actuaciones en materia de vivienda y otros extremos. Nº 48, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 307 [533004]
- Recurso ante el Tribunal Supremo por inadmisión de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo expropiatorio entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Inmobiliaria Rotella S.A.. Nº 45, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 305 [533511]		- Razones para no transferir al Ayuntamiento de Piélagos el importe de la partida económica para el cubrimiento y climatización de la piscina de Renedo de Piélagos. Nº 49, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 307 [533514]
- Mejora de la carretera de Bóo de Piélagos a Puente Arce. Nº 46, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 305 [533512]		- Funcionarios de otras Administraciones y Comunidades Autónomas que han venido en Comisión de Servicio a la Diputación Regional desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos. Nº 50, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 308 [533515]
- Mejora de la carretera S-444 Puente Arce-Herrera. Nº 46 presentada por D. José Ramón		- Relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos. Nº 51 presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 309 [533516]

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

MEJORA DEL CONSULTORIO RURAL, EL ALUMBRADO PUBLICO Y EL REPETIDOR DE TV EN EL AYUNTAMIENTO DE MIERA. (Nº 43).

[533003]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 43, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejora del consultorio rural, el alumbrado público y el repetidor de TV en el Ayuntamiento de Miera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533003]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del Ayuntamiento de Miera reclaman mejorar el consultorio rural, el alumbrado público y el repetidor de TV (Mirones).

Se pregunta

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para solucionar estas necesidades?

En Santander, a 2 de abril de 1996.

Firmado".

AYUDA A LA REAL SOCIEDAD GIMNÁSTICA DE TORRELAVEGA. (Nº 44).

[533510]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 44, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ayuda a la Real Sociedad Gimnástica de Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533510]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real Sociedad Gimnástica de Torrelavega es un club con más de ochenta años de historia y en los últimos años ha militado en la Segunda División B, disputando incluso una liguilla para el ascenso a la división de plata del fútbol español. Sin embargo, en la última temporada descendió a la Tercera división, lo que ha empeorado su situación económica ya de por sí muy delicada. En estos momentos la directiva adeuda a los jugadores los sueldos de los últimos cuatro meses y, por otra parte, el Club representativo

de Torrelavega afronta un proceso de renovación de los cargos directivos con las consiguientes elecciones. Al parecer, la deuda real de la Real Sociedad Gimnástica se sitúa en torno a los 35 millones de pesetas.

En la anterior legislatura el Gobierno de UPCA aportó alrededor de 20 millones de pesetas para aliviar la situación económica del club, a pesar de que los presupuestos regionales se situaban en torno a los cuarenta mil millones de pesetas. Sin embargo, el actual Gobierno regional (PP-PRC) ha sumado entre los presupuestos de 1995 y 1996 un total de 115.000 millones de pesetas y, sin embargo, hasta la fecha no ha aportado una sola peseta para la Gimnástica de Torrelavega.

Por todo ello, preguntamos:

- Si el Consejo de Gobierno y, en concreto, la Consejería de Cultura y Deportes, tiene intención de ayudar a la Gimnástica de Torrelavega para aliviar su situación económica y, en caso afirmativo, importe de la deuda.

Santander, a 3 de abril de 1996.

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández".

RECURSO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO POR INADMISIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA ACUERDO EXPROPIATORIO ENTRE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER Y LA INMOBILIARIA ROTELLA S.A. (Nº 45).

[533511]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 45, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a recurso ante el Tribunal Supremo por inadmisión de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo expropiatorio entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Inmobiliaria Rotella S.A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533511]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la prensa regional se ha publicado recientemente que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha inadmitido a trámite el recurso contencioso administrativo formulado por el Consejo de Gobierno presidido por D. Juan Hormaechea, contra el mutuo acuerdo expropiatorio entre la Autoridad Portuaria de Santander y la Inmobiliaria Rotella S.A. sobre el Solar de Las Cachavas y Plaza de Machichaco, en Santander.

Dado que la sentencia no resuelve el fondo del asunto y como quiera que este Grupo Parlamentario entiende que el Consejo de Gobierno si es competente para formular el indicado recurso, por estas circunstancias se formula la siguiente pregunta.

Pregunta:

Si por la Dirección Jurídica Regional se procederá a recurrir esta sentencia con el fin de que el Tribunal Supremo dirima con mayor fundamentación la verdadera competencia del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".

MEJORA DE LA CARRETERA DE BÓO DE PIÉLAGOS A PUENTE ARCE. (Nº 46).

[533512]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 46, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a mejora de la carretera de Bóo de Piélagos a Puente Arce.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533512]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno anterior impulsó una profunda mejora de infraestructuras en el Ayuntamiento de Piélagos, entre las que destacaríamos la carretera de Bóo-Lienres-Santander; la de Oruña a Renedo, la urbanización de la calle Luis de la Concha, etc., si bien existen otras vías interiores de titularidad regional que necesitan de una rápida mejora, como es el caso de la que transcurre entre Bóo de Piélagos y Puente Arce (salida a la autovía y tramo que enlaza con nacional Torrelavega-Santander).

La Junta Vecinal de Puente Arce ha expresado en reiteradas ocasiones su malestar por la situación de esta carretera, razón por la cual preguntamos:

- Planes de la Consejería de Obras Públicas en cuanto a la necesaria mejora de la citada carretera de Bóo de Piélagos a Puente Arce, donde conecta con la antigua carretera Torrelavega-Santander.

Santander, 8 de abril de 1996.

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández".

MEJORA DE LA CARRETERA S-444 PUENTE ARCE-HERRERA. (N° 47).

[533513]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N° 47, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a mejora de la carretera S-444 Puente Arce-Herrera.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533513]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno anterior impulsó una profunda mejora de infraestructuras en el Ayuntamiento de Piélagos, entre las que destacaríamos la carretera de Bóo-Lienres-Santander; la de Oruña a Renedo, la urbanización de la calle Luis de la Concha, etc., e incluyó entre inmediatos objetivos la mejora de la carretera S-444 Puente Arce-Herrera, cuyo proyecto llegó a aprobarse por el anterior Ejecutivo.

La Junta Vecinal de Puente Arce ha expresado en reiteradas ocasiones su malestar por la situación de esta carretera, razón por la cual preguntamos:

- Planes de la Consejería de Obras Públicas en cuanto a la necesaria mejora de la citada carretera y, en caso de su próximo arreglo tal y como estaba previsto por el anterior Gobierno, fecha de inicio de las

obras y presupuesto previsto.

Santander, 8 de abril de 1996

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández".

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MUNICIPIOS
PARA LOCALIZAR LAS ACTUACIONES EN
MATERIA DE VIVIENDA Y OTROS EXTRE-
MOS. (Nº 48).

[533004]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio Gar-
cía, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,
ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta
con respuesta escrita Nº 48, formulada por D. Miguel
Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialis-
ta, relativa a criterios de selección de municipios para
localizar las actuaciones en materia de vivienda y otros
extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la
publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del
Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de
1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-
bria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533004]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo
Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido
en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la
Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente
Pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma
de Cantabria y el Ministerio de Obras Públicas, Trans-
portes y Medio Ambiente sobre actuaciones de vivien-
da y suelo (Plan de Vivienda y Suelo 1996-1999) ha
fijado las prioridades territoriales en el anexo II de

dicho Convenio.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha conside-
rado las áreas prioritarias para localizar las actuaciones
en materia de vivienda las comprendidas en los
Municipios de Santander, Camargo, El Astillero,
Torrelavega y Reocín con una aplicación de los recur-
sos disponibles en % del 50, 50, 50, 20 y 20 respecti-
vamente.

Se pregunta:

¿Qué criterios han impulsado al Consejo de Gobier-
no a seleccionar estos Municipios?

¿Cómo se ha fijado el % de los recursos disponi-
bles a aplicar en cada Municipio?

¿Qué derechos y obligaciones adquieren los
Municipios seleccionados?

¿En qué situación quedan los Municipios no selec-
cionados para satisfacer necesidades de vivienda de
protección oficial?

En Santander, a 9 de abril de 1996

Firmado"

RAZONES PARA NO TRANSFERIR AL AYUN-
TAMIENTO DE PIÉLAGOS EL IMPORTE DE LA
PARTIDA ECONÓMICA PARA EL CUBRIMIEN-
TO Y CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA DE
RENEDO DE PIÉLAGOS. (Nº 49).

[533514]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernán-
dez, del Grupo Parlamentario de Unión para el
Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,
ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta
con respuesta escrita Nº 49, formulada por D. José
Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de
Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a razones
para no transferir al Ayuntamiento de Piélagos el
importe de la partida económica para el cubrimiento y
climatización de la piscina de Renedo de Piélagos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la
publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del
Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533514]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del G.P. de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la vigente Ley de Presupuestos para 1996, el G.P. de UPCA logró la aprobación de una enmienda a los presupuestos de la Consejería de Cultura, sección deportes, para alcanzar el objetivo de cubrimiento de la piscina propiedad de la junta vecinal de Renedo, que una vez se logre dará servicio a miles de ciudadanos no solo de Piélagos sino de municipios limítrofes. La citada partida corresponde al capítulo IV, es decir, el Consejo de Gobierno deberá limitarse únicamente a transferir el dinero al Ayuntamiento de Piélagos para que por su Corporación Municipal y ajustándose a la legislación vigente se ejecute la obra.

Estamos en el cuarto mes de vigencia de los presupuestos y el Gobierno regional y, en concreto, la Consejería de Cultura y Deportes no ha ejecutado el acuerdo de la ley presupuestaria, cuando el Ayuntamiento y la Junta Vecinal cuentan con presupuesto suficiente para completar el importe total de este objetivo de cubrimiento y climatización de la citada piscina ubicada en Renedo. Este retraso injustificado puede poner en peligro que la piscina climatizada entre en funcionamiento el próximo otoño, situación de la que solo será responsable el Sr. Consejero de Cultura y Deportes.

Teniendo en cuenta que urge cumplir eficazmente el mandato presupuestario ya que la piscina deberá estar abierta en temporada de verano a mediados de junio, preguntamos:

Razones por las cuales la Consejería de Cultura no ha cumplido la ley presupuestaria en lo que se refiere a la transferencia al Ayuntamiento de Piélagos de la partida económica para el cubrimiento y climatización de la piscina de Renedo de Piélagos.

Santander, 9 de abril de 1996

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández".

 FUNCIONARIOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE HAN VENIDO EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA DIPUTACIÓN REGIONAL DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 1995 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 50).

[533515]

Presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 50, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a funcionarios de otras Administraciones y Comunidades Autónomas que han venido en comisión de servicio a la Diputación Regional desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533515]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, Diputado del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno se comprometió en la sesión de su investidura a garantizar la

transparencia en su gestión y garantizar la igualdad de oportunidades. Para este Grupo Parlamentario han existido decisiones en la Administración regional claramente sectarias, hasta el punto de apartar a funcionarios de carrera de sus puestos laborales simplemente por colaborar con el anterior Gobierno, cuando todo funcionario está obligado a colaborar con lealtad pero sobre todo con sometimiento a la ley con todo Ejecutivo sea del signo que sea. Por otra parte, estos últimos meses se han dado algunos casos de funcionarios que han llegado de diferentes Administraciones públicas, concretamente de otras Comunidades Autónomas, asignándoles puestos de libre designación.

Por todo ello, preguntamos:

Relación de Funcionarios de otras Administraciones y Comunidades Autónomas que han venido en comisión de servicio a la Diputación Regional de Cantabria desde el 1 de agosto de 1995 y que puestos (número) de las Relaciones de Puestos de Trabajo que ocupan y en qué Consejerías, así como funcionarios de otras Administraciones que han accedido a altos cargos en nuestra Comunidad Autónoma.

Igualmente, si las plazas de funcionarios que actualmente ocupan se sacaran primero a concurso entre funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.

Firmado"

RELACIÓN DE CONTRATADOS POR LA SOCIEDAD PALACIO DE FESTIVALES DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 1995 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 51).

[533516]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 51, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de

Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a relación de contratados por la Sociedad Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533516]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno se comprometió en la sesión de su investidura a garantizar la transparencia en su gestión así como la igualdad de oportunidades en el acceso a la Administración o a las empresas públicas a través de procedimientos de selección de personal de acuerdo con los principios constitucionales. Según la información en poder de este Grupo Parlamentario los compromisos citados no se están respetando en el ámbito de la Administración regional y de determinadas empresas públicas, entre otras la Sociedad del Palacio de Festivales que dirige el Consejo de Cultura, perteneciente al Partido Regionalista.

En base a lo expuesto y con el fin de contar con los datos más precisos, preguntamos:

- Relación de empleados contratados por la Sociedad Palacio de Festivales desde el 1 de agosto de 1995, sistema de contratación y puestos de trabajo que desempeñan.

Santander, a 12 de abril de 1996.

Fdo.: El Portavoz.- Fdo: José Ramón Sáiz Fernández".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983